



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

"Ciudad Noble y Leal"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047 - 2019 - CMT.

Tarma, 29 de Marzo de 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 29 de marzo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre acuerdos, señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";*

Que, en sesión de concejo señalada en el visto, se trató el tema de Conformación de la Comisión Especial para la Celebración del Bicentenario, el cual fue sustentado por el Regidor Manuel Vicente Martínez Mayta;

Que, luego del debate que corresponde a este caso; y puesto a consideración del Pleno del Concejo, el Señor Alcalde somete a votación la Conformación de la Comisión Especial para la Celebración del Bicentenario;

Que, estando de conformidad a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por **UNANIMIDAD**, de los señores Regidores, en la sesión señala en el visto;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR, la Conformación de la Comisión Especial para la Celebración del Bicentenario Nacional del Primer Grito de Independencia, conforme a continuación se detalla:

Regidora, Miluska Bressia Calero Orellana
Regidor, Manuel Vicente Martínez Mayta
Regidor, Eduardo Tommy Miyazawa Vega

Artículo 2°.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los designados, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y demás órganos administrativos competentes de la municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma]
Mg. Noisés M. Tacuri Gamio
ALCALDE